CONDICIONES ITALIANAS PARA EL ARMISTICIO

Desmilitarización en Territorio Metropolitano y en Africa

Reclaman derechos en el Puerto de Djibuti y el F. C. a A. Abebba

Las zonas a desmilitarizarse serán evacuadas dentro de los diez días de la cesación de las hostilidades

LOS 4 PUNTOS DE LAS EXIGENCIAS

ROMA 25. — Esta noche se dieron a conocer las condiciones impuestas por Italia a Francia en el Armisticio firmado ayer. Se establece lo siguiente:

Art. 1o.: "Francia cesará las hostilidades en sus territorios metropolitanos, en el Africa Septentrional Francesa en las Colonias y en los territorios que están bajo mandato francés. Francia cesará también las hostilidades en el aire y en el mar.

PERMANENCIA DE LAS TROPAS ITALIANAS

Art. 2o.: "Cuando el armisticio entre en vigencia y por su duración, las tropas italianas quedarán en sus líneas avanzadas en todos los teatros de operaciones.

LAS ZONAS A DESMILITARIZARSE

Art. 3o.: "En el territorio metropolitano francés será desmilitarizada, por la duración del armisticio, una zona situada entre las líneas de que se hace mención en el artículo segundo, y una situada a 50 kilómetros de las líneas italianas propiamente dichas.

"En Túnez será desmilitarizada, por la duración del armisticio, la zona militarizada entre la actual frontera de Libia y Túnez, y una línea trazada en el mapa adjunto.

"Por la duración de las hostilidades entre Italia y el Imperio Británico y por la duración del presente armisticio, será totalmente desmilitarizada la costa de la Somalia Francesa.

"Italia tendrá pleno y constante derecho para el uso del puerto de Djibuti, con todos sus equipos, lo mismo que la parte francesa del ferrocarril de Djibuti a Addis Abebba, para toda clase de transporte.

LA EVACUACION DENTRO DE 10 DIAS

Art. 4o.: "Las zonas a desmilitarizarse serán evacuadas por las tropas francesas dentro de los 10 días de la cesación de las hostilidades, excepción hecha de su personal estrictamente necesario para la supervisión y mantenimiento de las fortificaciones, cuarteles, depósitos de armas y edificios militares, y de las tropas requeridas para mantener el orden en el interior, cosa que será determinada posteriormente por la comisión italiana de armisticio".

PLAZO DE LA EVACUACION

Art. 5o. — Todas las armas móviles y municiones correspondientes, existentes en la zona a desmilitarizarse en el territorio francés metropolitano, y del territorio contiguo a Libia, además de las armas entregadas a las tropas que efectúen la evacuación del territorio, deberán ser evacuadas en un plazo de quince días.

Las armas fijas de las obras de fortificaciones y municiones correspondientes deberán ser dejadas en el mismo plazo, en estado de no poder ser usadas.

En el territorio de la costa francesa de Somalia, todas las armas móviles y municiones correspondientes, además de las que se entreguen a las tropas que realizan la evacuación del territorio, serán depositadas en el mismo plazo de 15 días en las localidades que serán indicadas por la comisión encargada del armisticio.

En cuanto a las armas fijas y municiones de las obras de fortificaciones existentes en el territorio citado, se obrará lo mismo que en el territorio francés metropolitano, y territorio contiguo a Libia.

DESMILITARIZACION DE LAS BASES

Artículo 6o. — El artículo sexto establece que mientras duren las hostilidades entre Italia y el Imperio Británico, las plazas fuertes militares y marítimas, y bases navales de Tolón, Bizerta, Alsacia y Touan, serán desmilitarizadas, hasta el cese de las hostilidades, contra el Imperio citado.

Esta desmovilización deberá realizarse en el plazo de 15 días.

APLICACION DE LA DESMILITARIZACION

Artículo 7o y 8o. — Los artículos séptimo y octavo se refieren a las modalidades de la desmilitarización de las zonas de plazas fuertes, militares, marítimas y bases militares.

DESARME DE TODAS LAS FUERZAS

Artículo 9o. — El artículo noveno prescribe que todas las fuerzas armadas de tierra, mar y aire de la plaza metropolitana serán desarmadas y desmovilizadas en un plazo de tiempo que será fijado posteriormente, con excepción de las fuerzas necesarias para el mantenimiento del orden interno. Las fuerzas y armamentos de las formaciones citadas serán determinadas por Italia y Alemania.

En lo que concierne a los territorios del Africa Norte Francesa, Siria, y costa francesa de Somalia, la comisión italiana de armisticio, en la fijación de las modalidades de movilización y desarme, tendrá en cuenta la importancia particular del mantenimiento del orden en los citados territorios.

ITALIA SE RESERVA UN DERECHO

Artículo 10.o — El artículo décimo, dice que Italia se reserva el derecho de exigir como garantía de la ejecución del convenio del armisticio, la entrega de todo o parte de las armas colectivas de la infantería y artillería automóviles blindados, carros de asalto, vehículos automóviles y tirados por caballos, caballos, así como las municiones pertenecientes que han sido puestas en combate frente a las fuerzas italianas.

Las armas y materiales citados deberán ser entregados en el estado en que se encuentran en el momento del armisticio.

(PASA A LA 2a. Pág.)

Alemania Recibirá Minerales Españoles

MADRID, 25. — De acuerdo al armisticio firmado por el gobierno de Francia con el de Alemania, éste procederá a ocupar toda la costa francesa sobre el Golfo de Vizcaya.

Esta operación se calcula estará terminada entre mañana y pasado, lo que permitirá al Reich establecer comunicaciones directas con España, factor de enorme importancia en las actuales circunstancias, pues merced a esta comunicación terrestre, el gobierno español podrá dar cumplimiento a los grandes contratos con el gobierno de Berlín para abastecer al Reich de minerales.

Petain Pide Espíritu de Sacrificio



Año XIII — Santa Fe, miércoles 26 de junio de 1940. — REPÚBLICA ARGENTINA — Nro. 4326.

Continuarán la Guerra las Tropas Franco-Marroquíes

CARROS EN UNA CIUDAD FRANCESA



Los carros de combate atravesando una ciudad de Francia bombardeada cerca de las líneas

EN TAL SENTIDO DIO UNA PROCLAMA AYER EL GENERAL NOUGES

Submarinos franceses continúan el patrullaje del Mediterráneo; buena parte de la flota francesa se plegó a la británica

NINGUNA POSESION HA SIDO TOMADA

TETUAN, 25. — El Alto Comisario francés general Nougués, comandante del ejército del Africa del Norte, anunció que las tropas franco marroquíes, continuarán la lucha a pesar del armisticio.

Ninguna potencia extranjera ocupará parte alguna de las posesiones de Túnez, Argelia, Marruecos, añadiendo luego: Está fuera de cuestión abandonar sin lucha a extranjeros, todo o parte de los territorios sobre los que ejercemos soberanías o protectorados.

El mensaje del general Nougués está dirigido a los pueblos del norte de Africa y desautoriza categóricamente las falsas noticias propaladas por el enemigo en el sentido de que Italia, había obtenido posesiones en ciudades de Túnez.

Viajeros llegados de Túnez, informan que los submarinos franceses prosiguen su patrullaje del Mediterráneo, lo cual indicaría la cesación de la lucha.

1.850 MILLONES EN ORO PASO A PODER DEL REICH

NUEVA YORK, 25. — La agencia Domei anuncia que los alemanes se apoderaron en oro depositados en los sótanos del Banco de Francia en París.

COMANDANCIA FRANCESA OCUPADA POR ESPAÑOLES

MADRID, 25. — Informan de Irún que el comandante de marina de la zona española de Fuenterrabía, ocupó la comandancia francesa del Villa Soa.

SALEN DE ITALIA LOS RESIDENTES EGIPCIOS

ROMA, 25. — A medianoche abandonaron esta ciudad, los diplomáticos y residentes egipcios como consecuencia de la ruptura de relaciones entre Egipto e Italia.

AVIONES NAZIS CRUZARON LA COSTA BRITANICA

LONDRES, 25. — El Ministerio del Aire, anunció que poco después de medianoche, aviones enemigos cruzaron la costa.

Las defensas antiaéreas entraron en acción.

AERODROMOS ITALIANOS FUERON BOMBARDEADOS

LONDRES, 25. — Un comunicado inglés dado en el Cairo, anuncia que la aviación británica atacó al campamento militar de Bireiboggi en el desierto occidental africano, como así también los aeródromos italianos de Asmara y Direwaua.

BUQUES FRANCESES SECUNDARAN A GRAN BRETANA

LONDRES, 25. — Esta noche se tenía la certeza que una buena parte de las unidades de la flota francesa se rebelará y acompañará a la británica en la continuación de la guerra.

Se Desmiente el Rumor de un Pacto Ruso-turco

MOSCU, 25. — Oficialmente fueron desmentidos los rumores de que se halle en negociación un pacto ruso-turco.

ASISTIRA A LA CONFERENCIA DE LA HABANA, C. HULL

WASHINGTON, 25. — Cordell Hull declaró que espera participar personalmente en la conferencia panamericana a reunirse en La Habana entre el 15 y el 21 de julio y que será seguramente la más importante realizada hasta el momento.

Otro Buque Italiano Refugiado en Brasil

RIO DE JANEIRO, 25. — Inesperadamente llegó a Fortaleza, procedente de Liverpool, el buque italiano "Laura". Es el tercer buque de bandera italiana que se refugia en un puerto del norte del Brasil.

FALLECIO EN BERLIN EL Sr. FRITZ LOEB

BERLIN 25. — Dejó de existir en un accidente Fritz Loeb, comandante en jefe de las fuerzas aéreas, que tuvo destacada participación en la organización de las fuerzas aéreas alemanas y en el plan de cuatro años.

Refuerzos Para la Defensa del C. de Panamá

HONOLULU 25. — Zarparon varios buques de la flota norteamericana, presumiéndose que se dirigen a reforzar la defensa del canal de Panamá.

Tokio Vigilará la ayuda que da Francia a China

TOKIO 26. — Oficialmente se anunció que una misión militar controlará en Indochina el acuerdo con Francia por el cual se comprometió esta última nación a suspender la ayuda al gobierno chino.

EL BUQUE ITALIANO CONDE BIANCAMANO

PANAMA, 25. — El gran vapor italiano Conde Biancamano cruzó hoy el Canal de Panamá, creyéndose que intentará burlar el bloqueo inglés.

El citado buque, lleva un importante cargamento de cobre.

MENSAJE DEL C. FEDERAL AL PUEBLO SUIZO

BERNA 25. — el consejo federal dirigió al pueblo suizo un mensaje en el cual se refiere a la cesación de la lucha entre las tres potencias vecinas y afirma la necesidad de renovación para Suiza. Destaca finalmente que se procederá a la desmovilización gradual de las tropas.

PRISION PREVENTIVA POR EL ATENTADO AL LIDER LEON TROTZKI

MEXICO, 25. — Se decretó la prisión preventiva de nueve comunistas acusados de participación en el atentado al domicilio de Trotzky.

EXISTENCIAS DE ORO EN FRANCIA

NUEVA YORK, 25. — La conocida revista norteamericana, "The Fortube", en su último número, recoge el pensamiento de los financistas americanos, ante los problemas que se derivan de la compleja situación del mercado financiero, ante la actitud de Francia.

El destino de los inmensos recursos en oro de Francia, preocupa a los estadistas y financistas de la Unión y al respecto, "The Fortube", cita que el gobierno francés, según se conoce, poseía enormes reservas del precioso metal en sus bancos, aparte de los depósitos en países extranjeros, de los cuales, solamente en Norte América hay 2.000.000.000 de dólares en oro.

Como dato estadístico, informa "The Fortube", Francia ocupa el tercer lugar entre las potencias que poseen mayores reservas en oro.

En los círculos de Wall Street, se prevé que el gobierno francés, ante el cariz que asumieron los acontecimientos, habrá puesto a buen recaudo la suma de 1.250.000.000 de dólares en oro, aparte de millones que en cifras desconocidas entregaron para su custodia, los exilados gobiernos de Polonia y Checoslovaquia, aparte de 300.000.000 que en acciones, depositó el gobierno de Bruselas. Todo ese dinero y acciones, estaban en las arcas subterráneas del Banco de Francia, pero ahora, se presume, estén si no en Gran Bretaña, al menos en una de las posesiones francesas del Africa.

Transportes de Tropas Polacas Bombardeados por Aviones Alemanes

Algunos Fueron Hundidos

MADRID, 25. — Informaciones no confirmadas, dan cuenta que a cerca de 100 millas de la población española de Arcachón, aparatos de la aviación alemana, llevaron a cabo un intenso ataque a buques transportes de la marina inglesa.

La misma información dice que los citados transportes, conducían tropas del ejército polaco que abandonaron Francia, poco después que ésta firmó el conocido armisticio. El despacho afirma que los citados buques fueron hundidos.

Próxima Conferencia de Países Invadidos

NUEVA YORK, 25. — Una información no confirmada, y de procedencia alemana, da cuenta que sería propósito del gobierno alemán, convenir a una conferencia a los países invadidos por el Reich, y que serían Holanda, Bélgica, Francia, etc.

El propósito de esta conferencia sería la de echar las bases para futuros tratados comerciales que Alemania concertaría con los mencionados países, a objeto de estimular la producción en vasta escala de los distintos materiales apoyada por los propios gobiernos, bajo la fiscalización alemana.

"El Honor Ha Sido Salvado"

"Francia se ilusionó con su poderío militar, inferior al de Alemania"

EL ARMISTICIO

BURDEOS, 25. — La suspensión de las transmisiones de radio francesas, y la censura establecida por los alemanes, explican que se tengan pocas noticias de Francia.

Por esta razón, el discurso del mariscal Petain tuvo escasa difusión. Dijo el jefe del gobierno francés que era necesario que el pueblo demostrase espíritu de sacrificio para la restauración de Francia, y anunció que Francia se ilusionó con su poderío militar y que en realidad, era inferior al de Alemania.

Luego expuso las condiciones del armisticio con Italia y dijo: "Gran parte de nuestro territorio será temporalmente ocupado; nuestro ejército desmovilizado; nuestras fortificaciones destruídas; nuestra flota desarmada y nuestras bases navales en el Mediterráneo desmilitarizadas pero el honor está a salvo.

Agregó luego el anciano mariscal Petain: "Si estáis dispuestos a combatir en las colonias, puedo deciros que no sería yo quien capitaneara tales iniciativas".

Terminó advirtiendo al pueblo sobre las horas terribles que le esperan y los sufrimientos que tendrá que soportar, diciendo especialmente: "Poned toda vuestra fe en el trabajo y en vuestros hijos, dando al mundo el espectáculo de una Francia tranquila, laboriosa y digna y así será dable ver a Francia, a nuestra Francia, surgir de vuestro dolor, de vuestro honor y de vuestra fe".

Francia y el Primer Día del Armisticio

PARIS, 25. — Hoy primer día de efectividad del armisticio, el cumplimiento del mismo se ha limitado a la deposición de las armas por todas las fuerzas francesas que combatían en distintos frentes. Los núcleos aislados que restarían en la Maginot, Alsacia, Lorena y Los Vosgos, recién cesaron la lucha en la mañana, pues no se habían informado de la suspensión de la guerra. Hoy puede anunciarse que reina completa calma en toda Francia.

Las tropas francesas han comenzado a organizarse en columnas para concentrarse en los cuarteles de la zona ocupada, según las disposiciones del armisticio.

Mientras tanto las tropas alemanas detuvieron su avance en el centro y el este, pues se realizaba más allá de la línea de ocupación, mientras que en el lado de la costa siguieron su progresión desde Rochefort para completar la ocupación de toda la costa Atlántica.

También las fuerzas italianas prosiguieron la invasión del territorio francés en la zona de Saboya y de Niza, pero se desconoce todavía si permanecerán en ellas en virtud de términos del armisticio ítalo-francés que se desconoce o si se dirigirán hacia el norte para colaborar con los alemanes en la posesión de la mitad del norte de Francia.

Sin embargo existe la impresión de que Italia ha logrado imponer la ocupación por sus tropas de toda o parte de la costa del Mediterráneo, cuando menos mientras dure la guerra en ese mar.

El Desconocimiento Inglés al Gobierno del Mariscal Petain

LONDRES, 25. — En la Cámara de los Lores, Lord Caldecote, al hacer la declaración ministerial, agregó que en nombre del gobierno debía reconocer que el sometimiento francés hacía casi innecesarias las relaciones con el gobierno de Petain, pues, agregó: "los actuales gobernantes de Francia se hallan en Berlín".

El Candidato Más Firme Es Hasta Ahora R. Taft

Continúan las sesiones del Partido Republicano para elegir la fórmula presidencial de E. Unidos

FILADELFIA 25. — En un ambiente de gran entusiasmo continúa sus sesiones la convención del partido republicano, en la cual se debe elegir la fórmula presidencial. Hasta el momento el candidato más firme es el señor Robert Taft para el cargo de presidente. Este político pronunció hoy un discurso en la convención, en la cual se declaró completamente de acuerdo con los principios contenidos en el programa electoral que consisten en la más categórica política de no intervención en Europa. Por su parte el ex presidente Hoover, cuyas acciones han subido en las últimas, declaró que una de las tareas primordiales de Estados Unidos en un futuro muy cercano será la de defender el hemisferio occidental. Sin embargo preconizó una política exterior que mantenga en lo posible alejados a Estados Unidos de la guerra.

DECLARACIONES DE CORDELL HULL

WASHINGTON 25. — El secretario de Estado Cordell Hull declaró que es inexacto que se haya pensado en desconocer al gobierno de Burdeos para legitimar al que preside interinamente el general De Gaulle. Tampoco se ha resuelto nada, dijo, sobre el tesoro francés depositado en Estados Unidos y que se halla actualmente bloqueado.

Seguridades Para la Prensa y Parlamento

LONDRES, 25. — Después del discurso pronunciado por Mr. Churchill, hizo uso de la palabra el señor Hore Belisha, quien expresó la necesidad de que se mantuviera en su amplitud la libertad de prensa y del parlamento, agregando que las restricciones impuestas en Francia permitieron que el gobierno de Burdeos aceptara las condiciones impuestas por Alemania.

El jefe del Gabinete manifestó que el parlamento y la prensa en Gran Bretaña, dentro de las exigencias de la guerra, disfrutarán de amplia libertad para el ejercicio de sus funciones.

Progresos Reales que ha Alcanzado una Institución de Barrio Candioti

Su Gestión Durante 28 Años

En una asamblea a realizarse hoy dará a conocer su estado correspondiente al último ejercicio

El Edificio en Construcción

Estado en que se encuentran las obras del local propio de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno"

Las autoridades de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", prestigiosa entidad cultural con sede en barrio Candioti, que durante veintiocho años ha venido y continúa desarrollando una obra de gran trascendencia dentro de los fines de su constitución, acaban de publicar la memoria y balance correspondiente al último ejercicio, documentos que será considerados por la asamblea general a realizarse en el día de la fecha.

En la memoria se destacan algunos aspectos de la obra llevada a efecto relacionada con la función social de la entidad y con las dificultades que han tenido que vencer hasta el logro de su bienestar actual.

El poderoso impulso adquirido por nuestra institución en estos últimos años para tratar de llenar la finalidad social a que están destinados estos organismos —expresa el referido documento— ha prestigiado y dado valor creciente a sus actividades, haciendo de las mismas una tarea a todas luces superior a las posibilidades que se les brinda a las bibliotecas públicas.

DOS PROBLEMAS VITALES

Insertamos a continuación algunos de los puntos principales de la exposición con que las autoridades rinden cuenta de su proficua gestión:

Concordante con el éxito de por sí alentador, se nos ha creado, aparejado a la acción, exigencias cada vez mayores por el valor de la obra en sí cuanto por la amplitud de la zona de influencia a la que se obliga a prestar estos servicios dos problemas que son vitales para asegurar su existencia: Me refiero al aspecto económico y al aporte social del individuo como actor permanente en los intereses de la comunidad.

No es del desconocimiento público, que anualmente se crean una cantidad de escuelas primarias y secundarias o se amplían las existentes, con el fin de atender verdaderas multitudes de niños en condiciones de ingresar a las mismas, y que a pesar de no satisfacer completamente estas necesidades, el presupuesto del estado en lo que se refiere a instrucción pública ha ido en paulatino aumento y en relación al crecimiento de la población. ¿No tenemos derecho a pensar que las bibliotecas merecen un trato no menos atento?

La escuela crea al Estado nuevas obligaciones, su acción pone al individuo en condiciones para adquirir una cultura integral producto de la lectura y la investigación, puesto que la formación cultural del individuo, empieza precisamente al terminar la enseñanza escolástica, que le ha brindado esa diversidad de conocimientos a los que debe dar forma y consistencia. La Escuela inicia en el conocimiento del mundo, de la vida; la biblioteca permite satisfacer anhelos de su conformación del individuo, aportando el valor de la acción del libro, para completar y dar forma a esos conocimientos.

Es lamentable que el estado se desentienda de la formación cultural del individuo. El esfuerzo realizado para combatir el analfabetismo, para enseñar a leer y escribir despertando sed de conocimientos de lo que nos rodea, de los problemas que se nos presentan como difíciles de resolver con nuestros escasos conocimientos adquiridos en las escuelas, ese esfuerzo, decimos, queda trunco si no se complementa poniendo a disposición del individuo la organización que ha de facilitarle el proceso de su formación cultural. Más aún, si ese proceso no se realiza, pierde eficacia lo realizado por las escuelas, puesto que al no aprovecharse ese volumen de conocimientos adquiridos en las mismas, es en gran parte estéril el sacrificio que ellas llevan a cabo.

Sarmiento decía: "haya escuelas, parece decir el buen sentido, y después vendrían naturalmente los libros". Haya libros, empero, ha dicho ya la experiencia, y las escuelas tendrán su razón de ser. Las escuelas educarán a los niños. ¿Quién educa a los adultos? Las escuelas nos instruyen a los niños sino que los preparan para recibir instrucción. ¿Quién educará a los niños y a los adultos?

"Poniéndonos en uno y otro caso, la escuela y el libro, o más bien la biblioteca son dos cosas que se suponen la una a la otra. Los libros piden escuelas, las escuelas piden libros. Pero hoy hay millares de hombres que saben leer y carecen de libros entre millares que ni saben leer, ni conocen la existencia de los libros. Todos los años las escuelas lanzan de su seno un contingente de hombres preparados para leer, pero no leen por falta de libros. Esta generación debe ser provista de medios de utilizar su adquisición, so pena de esterilizar el fruto del asiduo trabajo, conatos y dinero invertidos en las escuelas".

MOVIMIENTO DE LA BIBLIOTECA

Después de referirse al movimiento de socios, que al finalizar el último ejercicio cuenta la institución con setecientos doce, trata el movimiento de la biblioteca, poniendo de relieve la demanda constante de los buenos libros, lamentando que como consecuencia de los numerosos compromisos contraídos, no se han podido realizar las fuertes adquisiciones de material de lectura como era el propósito y cuyo aporte hubiera suscitado un notable impulso en ese aspecto. No obstante la circunstancia apuntada, se han incorporado nuevos libros por un valor de $ 1.028.65.

Explica luego la organización interna de la biblioteca en lo que respecta a fichaje y clasificación ya anunciada en la memoria del año pasado.

Resumiendo el movimiento interno, se concreta que la concurrencia mensual ha sido aproximadamente de 600 adultos y 1200 niños; se retira un promedio de 720 libros de circulación durante los meses comprendidos entre abril y octubre, mermando considerablemente en los otros meses por efecto de la temporada de verano.

Sobre la biblioteca infantil, expresa que a pesar de la falta de comodidades y de material necesario para desarrollar una acción como lo imponen las crecientes exigencias de la numerosa asistencia infantil, esta sección ha funcionado con ponderable eficiencia, contando en todo momento con el aliento de la C. D. que ha fomentado cuanto pudo esa importantísima actividad.

OTROS ASPECTOS DE SU ACTIVIDAD

Trata lo relativo a las charlas y conferencias que se han llevado a efecto, que han alcanzado durante el ejercicio de referencia apreciable éxito.

También se hace referencias a la revista "Vínculo", órgano de la institución que ha cumplido satisfactoriamente con su finalidad como tribuna democrática y liberal; lo referente a las reuniones sociales, y a las actividades desplegadas por la Sección Ajedrez, que ha contado con un elevado y entusiasta número de cultores, señalando la participación que han tenido los aficionados de la entidad.

EL EDIFICIO PROPIO

A este asunto, la memoria le dedica vastas consideraciones, como que en estos momentos representa uno de los problemas que polariza el mayor interés entre las autoridades y asociados de la Biblioteca. Inserta la resolución de la C. D. del 18 de diciembre de 1939 relativa a la iniciación de las obras del edificio propio, a cargo de la empresa constructora Bautista Baroni e hijos.

Informa que actualmente está terminada una parte de la importante obra que acusa un valor de treinta mil pesos aproximadamente, y advierte que los socios deben tener la plena seguridad de que el edificio se terminará totalmente.

LAS FINANZAS DE LA INSTITUCION

En el ejercicio fenecido, la Biblioteca ha realizado sus actividades dentro del marco financiero que sus recursos le permitieron. El beneficio obtenido, asciende a la suma de $ 2.070.58 que pasa a engrosar el capital social. Esta sola enunciación permitirá apreciar las preocupaciones que ha tenido la C. D. al manejar los recursos con que ha contado, pues sobre un ingreso de $ 8.621.36 los gastos se han elevado a $ 6.550.78 teniendo en cuenta que en estos gastos están incluídos los extraordinarios correspondientes a la colocación de la piedra fundamental, al descuento que les ha efectuado el gobierno nacional al cobrar el subsidio de $ 20.000 para la construcción del edificio, a los gastos originados por la publicación de la revista y otros.

La memoria termina formulando y estudiando otros aspectos de la marcha de esta entidad que ocupa entre nuestras instituciones culturales una situación de jerarquía y que tiene como principal mérito el hecho de que ha ido progresando a fuerza de nobles entusiasmos y de grandes propósitos, contando siempre con el trabajo sin medida de sus dirigentes.

Como complemento, se acompaña una serie de estados y cuadros demostrativo de su movimiento administrativo.

LA ASAMBLEA DE HOY

En la asamblea de hoy será considerado el siguiente orden del día:

1o. — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. — Memoria y balance correspondiente al ejercicio junio 1939 — mayo 1940.

3o. — Renovación parcial de la C. D.: Elección de Presidente; pro-tesorero; dos vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo I. Castignani; José Vigna; Juan T. D. Gubetta; Juan Carlos Jaillet y Alvaro J. Irós, que cesan en sus mandatos. Cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas por el término de un año en reemplazo de los señores Domingo Lícause, Eduardo Fournier, Rubén Gómez y Alvaro J. Irós —que fué incorporado a la C. D. en este período— y Virgilio Rodríguez, Nardino Storani y José Martín que cesan en sus mandatos.

4o. — Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la Asamblea.

FEDERACION SANTAFESINA DEL TRABAJO

Constitución de los Consejos Regionales y Superiores

De acuerdo con una información suministrada por la Federación Santafesina del Trabajo, en el día de la fecha una delegación obrera se entrevistará con el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, Profesor Mantovani. Le solicitará que a la brevedad convoque a comicios para la constitución de los Consejos Regionales y Superior del Trabajo, conforme a lo que dispone la ley 2426.

Por otra parte, el Secretario General de la citada entidad obrera ha preparado un memorial en el que concreta los numerosos casos de infracciones a la ley citada para dejar en evidencia que hace falta la constitución de los referidos organismos.

CASA DE GOBIERNO

El Gobernador, Dr. Iriondo, y los ministros de Gobierno e interino de Hacienda, Dr. Argonz y de Instrucción Pública, Profesor Mantovani, concurrieron a sus respectivos despachos.

Por la tarde se ausentaron a Rosario el Gobernador y el ministro de Instrucción Pública y Fomento.

Las actividades administrativas no tuvieron mayor importancia.

Ascensos Militares

El General Juan N. Tonazzi

Entre los oficiales superiores ascendidos recientemente, en virtud del acuerdo prestado por el Senado de la nación, figura el General de Brigada Juan N. Tonazzi, que llega a tan alto grado en la jerarquía militar, después de eficientes servicios prestados en los diversos cargos que ha desempeñado.

El hoy General Tonazzi ha desempeñado, con singular acierto, la Dirección del Colegio Militar, instituto que, como se sabe, tiene la misión de formar los futuros oficiales de nuestro ejército. La huella dejada por el citado oficial superior, es honda y perdurable, y en la Dirección del mencionado establecimiento demostró especiales aptitudes de excelente organizador.

En febrero de 1939 fué sustituído por otro digno militar, el Coronel Don Juan Carlos Bassi, en esa dirección del Colegio Militar, pasando a desempeñar, como desempeña hoy, el eminente cargo de Comandante de la Tercera División de Ejército del país, en cuyas funciones ya ha tenido oportunidad, el nuevo General, de refirmar aún más sus aptitudes y conocimientos para desempeñar mandatos tan difíciles como superiores. Trátase, pues, de un ascenso realmente merecido.

Después se Extrañan de la Visita de la Vaca...



Con lo que comprueba esta fotografía, nadie se podrá mostrar sorprendido de la ingrata visita que cierta vaca realizó a la Avenida Costanera, durante la ceremonia realizada el Día de la Bandera. Estas fotografías fueron tomadas anteanoche en la parte final del Boulevard Gálvez, a menos de cien metros de donde apareció la vaca de marras. Con esto ya no resulta tan inverosímil e imprevisible el hecho del Día de la Bandera, y prueba cuanta desidia hay de parte de las autoridades. Los animales parece que han tomado pastaje en nuestros más preciados paseos, como lo habrá podido comprobar más de una vez, cualquier paseante asiduo de la Costanera y la Avenida Alem, donde es fácil encontrar siempre animales sueltos.

DE 19 GRADOS 6 FUE LA MAXIMA DE AYER

La temperatura máxima del día de ayer, de conformidad con los datos del Colegio la Inmaculada Concepción, fué de 19 grados 6 décimas.

El barómetro marcó 754.52.

La dirección del viento fué Noroeste.

Telegramas Detenidos

En la Oficina de Distribución del Correo Central, se hallan detenidos a disposición de los interesados los siguientes telegramas: Compagnolo, Escribano Luque, José R. Mari, Juan Marini, Trinidad Soto.

ACTIVIDAD DE LA B. JUAN B. JUSTO

La Biblioteca Juan B. Justo anuncia que llevará a cabo un baile y velada el día sábado próximo.

En dicho festival se pondrá en escena la obra social de Novión "Bendita seas" por el conjunto filodramático que dirige el señor Juan Lafranchi.

Una revista oral —

En la Casa del Pueblo organizada por la Juventud Socialista José Ingenieros, tendrá lugar un acto, Revista Oral. Se iniciará el martes 2 del mes de julio próximo.

Recital de Piano

Esta noche, por la estación de L. T. 9, Radio Roca Soler, el pianista Ariel Ramírez dará un recital de música clásica en el que desarrollará el siguiente programa:

1o.) Galop. Quidand.
2o.) Adagio (de la sonata Claro de Luna). Beethoven.
3o.) Mazurca. Chopin.
4o.) Dos vals. Chopin.
5o.) Estudio. Neller.
6o.) Tango. Albeniz.
7o.) Vals. Ariel Ramírez.
8o.) Cascada de rubíes. Smith.

Las Mejoras Reclamadas en la Ciudad

Se espera el cumplimento de resoluciones del Concejo Deliberante

En las últimas sesiones del C. Deliberante, sancionó no pocos proyectos de resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a efectuar trabajos necesarios en los barrios. Se trata de la colocación de focos de luz en diversas calles, algunas de ellas no lejos del centro. La mayoría de tales proyectos de resolución fueron presentados por los Concejales del partido Socialista, señores Néstor Blanco Boert y Miguel Ritvo. Ahora se espera que se dé cumplimiento a ellos. Tales mejoras no han de demandar grandes inversiones de fondos porque simplemente se deben colocar focos de luz, realizar mejoras en tal o cual calles, el arreglo de alguna obra de desagüe y así otros trabajos que no son costosos. Todo eso sin necesidad de agregar que la Municipalidad tiene todos los elementos que corresponden para realizarlos.

Los vecinos de las respectivas zonas favorecidas con esos proyectos de resoluciones están esperando la iniciación de las obras.

Ya que todos los planes de mejoras para los barrios han fracasado hasta ahora por lo menos se deben realizar las pequeñas mejoras a que nos referimos y recordamos a petición de los vecinos.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE SANTA FE

Renovación parcial de sus autoridades

Las autoridades de la Asociación del Magisterio de Santa Fe ha citado a asamblea que se realizará el día 30 del corriente mes en su local. Tendrá por finalidad la renovación parcial de sus autoridades y tratar algunos asuntos de importancia.

Por nuestro intermedio solicita la entidad que concurran los asociados.

El Cambio de Horarios

Como se sabe el día primero de julio próximo habrá adelanto de la hora, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

Como consecuencia de esto se ha dicho que en las oficinas que dependen del Poder Ejecutivo habrá cambios de horarios.

Acerca de esto hemos tratado de averiguar, asegurándosenos que el actual horario sufrirá poco cambio dado que será establecido dicho horario desde las 12 a las 18 horas, lo que significa media hora menos que el actual que es de 12 a 18.30 horas. El decreto del gobierno provincial no ha de tardar en darse a conocer.

SE REALIZARA UN ACTO PUBLICO EN EL OESTE

La Juventud Socialista "José Ingenieros" ha organizado un acto público que tendrá lugar en Avenida Freyre y Rioja, a las 17 y 30 horas, del día 7 del mes de Julio, sobre el tema "Afirmemos sin temer la Democracia". Harán uso de la palabra, Santos R. Alonso y Manuel Apulian por el Centro nombrado y Ramón Vera y Juan Apulian, por el Centro Socialista.

NUEVAS PARTIDAS PARA LA ASISTENCIA S. EN LAS ESCUELAS

Han dictado en el día de ayer una resolución las autoridades escolares acordando nuevas partidas para la asistencia social en las siguientes escuelas: la 96 de Rosario, la 781 de Villa Dufre, la 884 de esta Capital, la 601 de Margarita, departamento Vera; la 229 de Roldán, la 824 de Campo Ledesma y la 83 de Rosario.

Una Fuerte Tormenta se Desató en las Ultimas Horas de Ayer

En la madrugada llovió, aunque no en gran cantidad. Después permaneció nublado y amenazando más lluvia, lo que ocurrió en las horas de la tarde y ya de noche se desató una fuerte tormenta con descargas eléctricas y lluvia copiosa.

Si bien hasta anoche no se habían recibido datos concretos, se presume que la tormenta ha abarcado una extensa zona agrícola ganadera de esta provincia, de la de Córdoba, Santiago del Estero y Chaco Nacional.

Durante el día se recibieron avisos de que llovió en Laspiur 3 milímetros, Las Varas 5, Arroyo Algodón 3, Rosario 5, Villa Constitución 7, Zavalla 6 y Roldán 6.

La Venta o Enajenación de los Bienes del Consejo de Educación

Poco hace el Poder Ejecutivo de la Provincia remitió a la Legislatura un mensaje y proyecto de ley facultando al Consejo General de Educación para vender y enajenar los bienes inmuebles de su propiedad.

El proyecto tiene ya despacho favorable acordando la autorización, pero previa la aprobación del Poder Ejecutivo en cada caso, para que permute aquellos bienes inaptos para edificios o huertas escolares o los venda en subasta pública, pudiendo conceder facilidades en las ventas que se realicen. Se establece en el despacho que el producto se invertirá preferentemente en obras de construcción, ampliación y reparación de locales a que pertenezcan los inmuebles vendidos.

HABRA INTENSA ACTIVIDAD LEGISLATIVA ESTA SEMANA

El 30 Terminará el Período Legislativo

Se prepara el despacho en el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 1941

LOS ASUNTOS DESPACHADOS

El día 30 del corriente mes termina el actual período ordinario de sesiones de las Cámaras Legislativas. Es por ello que desde ya se anuncia que hasta ese entonces habrá mucha actividad y se tratarán numerosos asuntos que esperan sanción.

EL PRESUPUESTO — Tal cual lo hemos adelantado mañana será día de actividad en la Cámara de Diputados, por la mañana se realizarán las reuniones de las Comisiones de Presupuesto y Cuentas para preparar los despachos en el proyecto de ley del presupuesto para el año 1941, con asistencia de los ministros. Por la tarde a las 17 horas la Cámara realizará una sesión especial para considerar los despachos.

ASUNTOS DESPACHADOS — En Diputados hay diversos proyectos que ya tienen despacho de las comisiones. Entre ellos figuran, el que autoriza a la Comisión de Fomento de Pueblo Esther, departamento General López, para realizar un contrato sobre prestación del servicio del alumbrado público.

—Otro autorizando la construcción de un camino de 12 kilómetros de hormigón armado entre la carretera Jorge Raúl Rodríguez y el puente del F. C. R. a Puerto Belgrano y un puente sobre el Arroyo Saladillo, obra ésta en la cual se invertirá la suma de $ 499.170.

—Otro autorizando a la Comisión de Fomento de San Urbano, departamento General López, para que eleve a escritura pública la compra de un terreno en remate del Banco Hipotecario Nacional.

—Otro proyecto sancionado por el Senado que declara comprendida a la ciudad de Gálvez en los beneficios de la ley de Empréstito 2557 (construcción de Parques y Paseos y fijando en $ 200.000 para la construcción de los mismos.

—Otro autorizando al Poder Ejecutivo para entregar la suma de $ 10.000 al señor Amado F. Bruni como única distribución de la provincia por el peritaje realizado en la denuncia contra el Frigorífico Swift por falta de pago del impuesto al abasto.

—Otro autorizando la inversión de $ 120.000 para la construcción de obras básicas del camino de San Lorenzo, de la ruta Jorge Raúl Rodríguez entre Pujato y Zavalla.

Correspondencia para Europa

Es de interés público conocer la resolución adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con la expedición de correspondencia para Europa.

Es así que en la Jefatura de Correos y Telégrafos de esta capital se nos ha informado que por vía ordinaria solamente se despacha correspondencia para Portugal, Francia, Irlanda e Inglaterra.

Por vía Inglaterra, sin seguridad que pueda llegar a destino se envía correspondencia para Bulgaria, Grecia, Rumania, Yugoeslavia, Turquía (Palestina y Siria).

Por vía Aérea, por la Compañía Aire France Panagra y Panay, como se sabe para toda Europa.

Impuesto a la Herencia

Será modificada la ley

Por la importancia que tiene damos a conocer el despacho de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo solicitando la modificación del artículo 16 de la ley 2591, sobre impuesto a la herencia.

De acuerdo a ese despacho la modificación quedará en la siguiente forma:

"Artículo 1o. — Modifícase el artículo 16 de la ley No. 2591 en la siguiente forma:

"Efectuada la liquidación pertinente, se realizará el pago en la Oficina del Banco Provincial de Santa Fe, de la jurisdicción donde se tramita el juicio respectivo, extendiéndose por el mismo, el correspondiente recibo. El Banco acreditará el pago en el Libro de Causantes —duplicado— que le entregará la Dirección General de Rentas.

"Dicho procedimiento se observará en todos los casos, se trate de actos judiciales o extrajudiciales, debiendo el respectivo recibo, agregarse al expediente o escritura, según corresponda.

"Cada diez días se procederá al ingreso en formularios especiales, a los cuales se adherirá "estampilla control impuesto", reteniendo el Banco el talón y archivándose el original en la Dirección General de Rentas.

"El ingreso se efectuará de acuerdo a los siguientes rubros:

"Impuesto a la transmisión gratuita de bienes; gananciales adicional presupuesto; ausentismo, intereses y multas".

"Art. 2o.— Comuníquese, etc."

Encarecimiento de los Artículos de Consumo

Se acentúa cada vez más, levantando justificadas protestas en la población

En otras oportunidades nos hemos ocupado de la carestía de los artículos de primera necesidad.

Al hacerlo nuevamente es, teniendo presente las quejas que hemos recibido y que las consideramos justificadas. Desde hace algún tiempo se ha registrado una alza en los precios, coincidente con la situación europea.

Se trata de productos que no se traen del extranjero, sino que se cosechan, en gran abundancia, en las puertas mismas de Santa Fe.

La verdura, por ejemplo, está más cara que dos meses atrás.

La fruta es un artículo de lujo que no está al alcance de todos los hogares. Los huevos son también artículos de lujo, ya que en estos momentos se venden de un peso a un peso y veinte la docena. Y, en esa forma, otros productos que, como bien lo decimos, no se traen de parte alguna sino que los hay en villas y quintas cercanas, y en gran abundancia.

Esto demuestra, sin lugar a dudas, que se están cometiendo verdaderos abusos ante la total despreocupación de quienes deben evitarlos.

Debe saberse que esto está levantando protestas en la población. Corresponde que sean dictadas las providencias del caso.

Debemos recordar que poco después que estalló la guerra europea, fueron constituidos organismos encargados del control en los precios de los artículos alimenticios. Pero, poco a poco la actividad que cada uno de ellos desplegó en el primer momento, fué decayendo. Hoy no se sabe si existen o no. Ello explica lo que está ocurriendo: el injustificado encarecimiento de productos y de artículos que se cosechan en importante cantidad a poca distancia de la capital.

Esperamos, entonces, que lo que en estas líneas dejamos, dichas autoridades respectivas o los organismos que más arriba nos referimos, den señas de vida en beneficio del público, especialmente de los hogares humildes.

No pretendemos —lo hemos dicho no pocas veces— que el que vende: productor, revendedor o comerciante, pierda dinero. No. Que se conformen con una ganancia razonable, que no se cometan los abusos que se nos han denunciado.

Juzgado Federal

El Juez Federal interino, doctor César Romero Ibarra por la Secretaría Guastavino dictó las siguientes resoluciones:

En el juicio contra José Oscar Alvarez, por infracción a la ley 4707, se dictó sentencia absolviéndolo de culpa y cargo.

—Fueron concedidas las siguientes excepciones militares, Cecilio Grecco, Lidio Abratte, Pablo y Rito Marazzini.

—Sumarios al archivo: Pasaron al archivo los sumarios: Abel Pedro Rivero y Luis Moreira, accidentes del trabajo.

—Repetición de pagos: Por la Secretaría Pérez del Viso en el juicio que sigue Juan Fiand contra Dirección General de Impuestos a los Réditos, sobre repetición de pagos se resolvió: Declarar la incompetencia del Juzgado para entender hasta tanto justifique el actor haber hecho la reclamación administrativa prescripta por el artículo 27 de la ley 11,683. Las costas al recurrente.

Autoridades de la Federación de Sociedades Vecinales



Integrantes del Comité Ejecutivo de la Federación de Sociedades Vecinales, que en estos últimos tiempos han tomado una activa y eficiente intervención en el estudio de numerosos problemas que afectan a los intereses generales de nuestra ciudad

Oficialización de los Colegios de Abogados de Santa Fe y Rosario

En su próxima sesión la Cámara de Diputados tratará el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales en el proyecto de ley del diputado doctor Dabat sobre creación de dos Colegios de Abogados, uno en esta capital y otro en Rosario.

La comisión ha introducido algunas modificaciones en el proyecto primitivo.

Dada la importancia que tiene para los profesionales conocemos el despacho, vale decir, que es la forma en que serán creados esos colegios. Dice así:

Art. 2o. — Dentro de los ciento veinte días de promulgada esta ley los presidentes de los Colegios de Abogados con asiento en Santa Fe y Rosario, respectivamente, cuya existencia legal se reconozca con carácter transitorio y al sólo efecto de la organización de la nueva entidad, convocarán a los abogados inscriptos en la matrícula y que se domicilien en la jurisdicción de los respectivos Colegios, a una asamblea con el objeto de constituirlos.

En todos los actos preparatorios de la asamblea constituyente y en la realización de esta última, intervendrá el fiscal del superior tribunal, en la ciudad de Santa Fe, y el fiscal de cámara en turno, en la ciudad de Rosario, a los efectos de vigilar el cumplimiento de esta ley.

Art. 4o. — El quórum para estas asambleas no podrá ser menor de la mitad más uno del total de miembros de los Colegios actualmente existentes en las ciudades de Santa Fe y Rosario, más los abogados en cada una de esta circunscripciones que no sean miembros de los respectivos Colegios. En caso de no obtenerse quórum, los Colegios se tendrán por legalmente constituidos con los miembros actuales de los Colegios de Santa Fe y Rosario, respectivamente.

Art. 5o. — Corresponde a los Colegios de Abogados las siguientes atribuciones y funciones:

a) Organizar y llevar la matrícula de abogados autorizada para ejercer la profesión en el territorio de la provincia.

b) Tomar las disposiciones necesarias para asegurar a los abogados el normal desempeño de su profesión y velar por el mantenimiento del decoro e independencia de la misma.

c) Proponer a los poderes públicos la legislación y medidas que juzguen más adecuadas para el mejor funcionamiento de la administración de justicia.

d) Propender al mejoramiento y progreso de la legislación del país, y dictaminar, a requerimiento de las autoridades, sobre los proyectos de ley, decretos y resoluciones.

e) Hacer conocer a los tribunales superiores las deficiencias que notaren en el funcionamiento de la administración de justicia.

f) Resolver de oficio o a requerimiento de partes de acuerdo con la reglamentación respectiva, las cuestiones que se susciten entre los abogados y entre éstos y sus clientes.

g) Reprimir los abusos y faltas que cometan los abogados en el ejercicio de su profesión, sin perjuicio de las facultades disciplinarias que las leyes acuerdan a los tribunales de justicia.

Las sanciones disciplinarias, serán:

a) La advertencia.

b) La censura.

c) La suspensión en el ejercicio de la profesión por un término no mayor de seis meses.

Las sanciones previstas en los incisos a) y b), serán pronunciadas por el consejo superior con el voto de la mayoría de todos los miembros que lo componen y serán inapelables.

La sanción prevista en el inciso c) será dictada por el consejo directivo con el voto de los dos tercios de todos los miembros que lo componen. Las resoluciones que aplique esta sanción, será apelable ante la sala civil de turno del superior tribunal o de la cámara de apelaciones, dentro del plazo establecido en el Código de Procedimientos. Los actos, discursos y escritos de índole política, social o religiosa, no serán pasibles de sanciones disciplinarias.

Art. 6o. — Para ser inscripto en la matrícula de abogados de la provincia, se requerirá:

1o.: Presentar el diploma de abogado concedido por alguna de las universidades de la república, o aprobado por éstas, de acuerdo con las leyes, si procede de una Universidad extranjera, y encontrarse en las demás condiciones establecidas por el título XII de la ley orgánica de los tribunales No. 2581.

2o.: Justificar no encontrarse inhabilitado judicialmente para el ejercicio de su profesión.

La inscripción en la matrícula general enunciará el nombre, lugar de nacimiento, indicación de la fecha del diploma y de la Universidad que lo otorgó. Una copia de la inscripción firmada por el secretario del consejo superior será entregada al abogado que la solicite.

Art. 8o. — Los pedidos de inscripción en la matrícula serán dirigidos al Decano del consejo superior del Colegio, al que se solicita, acompañando los documentos comprobantes de hallarse en condiciones de inscribirse y haber llenado los requisitos que exige la presente ley. El consejo superior resolverá el pedido o lo denegará en su caso. Las resoluciones del consejo superior serán comunicadas dentro de los cinco días al interesado, al superior tribunal y cámara de apelaciones, respectivamente, y al Colegio de la otra circunscripción.

Art. 9o. — La resolución que deniegue la inscripción en la matrícula será apelable ante la sala civil en turno del superior tribunal o cámara de apelaciones según corresponda, dentro de los cinco días de comunicada al interesado.

Art. 10o. — Suprimido.

Art. 13. — Son incompatibles con el ejercicio de la profesión de abogado, el desempeño de la presidencia o vicepresidencia de la Nación, y demás cargos y actividades que determinan los artículos 115 y 116 de la ley orgánica de los tribunales, No. 2581.

Art. 15o. — Suprimido.

Art. 17o. — Los Colegios de Abogados se regirán por un consejo superior que será elegido inmediatamente después de constituídos, por voto secreto y obligatorio de todos los abogados inscriptos en la matrícula, con domicilio real en las respectivas circunscripciones judiciales, siendo el cargo ad honorem y obligatorio y elegirá de su propio seno un decano, un vicedecano, un secretario y un tesorero.

Art. 18o. — Suprimido.

Art. 19o. — El decano y el vicedecano durarán un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos. El consejo superior se renovará por terceras partes cada año, en los primeros 15 días del mes de abril, pudiendo los salientes, que en la primera renovación serán designados por sorteo, ser igualmente reelectos. Las designaciones se comunicarán al superior tribunal y cámara de apelaciones respectivamente.

Art. 21o. — Las resoluciones del consejo superior, para su validez, deberán ser tomadas por la mayoría absoluta de sus miembros, salvo el caso en que esta ley determine otra mayoría.

Art. 22o. — El consejo superior no podrá pronunciar ni aplicar ninguna sanción disciplinaria, sin que el abogado inculpado haya sido citado para comparecer dentro del término de tres días, a fin de ser oído en su defensa. Dicho término podrá ampliarse al doble por causa justificada. El procedimiento será fijado por el estatuto que menciona el artículo 26 de esta ley, teniendo en cuenta las disposiciones generales del C. de Procedimientos en lo civil y mercantil y, en especial, lo relativo al juicio verbal.

En los casos de excusación o recusación de alguno o algunos de los miembros del consejo superior, éste se integrará con un número igual de miembros del consejo superior del Colegio de la otra circunscripción, designados por orden de lista que al efecto se confeccionará por las autoridades de cada Colegio. En su caso, las integraciones se efectuarán por abogados de la matrícula respectiva, que reunan las condiciones necesarias para ser miembros del consejo superior.

Art. 23. — La inscripción en la matrícula, podrá cancelarse:

1o.: Por encontrarse el inscripto en las condiciones del artículo 13 de esta ley.

2o.: Haber sido el inscripto inhabilitado judicialmente para el ejercicio de su profesión y por el tiempo que ésta dure.

3o.: La muerte del abogado.

Art. 24. — Suprimido.

Art. 25. — El abogado cuya inscripción haya sido cancelada por las causas que determinan en los incisos 1o. y 2o. del artículo 23, podrá ser reinscripto en la matrícula a su solicitud, una vez desaparecida la causal que motivó la cancelación.

Art. 26. — Dentro de los noventa días de elegidos los consejos superiores de los Colegios de Abogados de Santa Fe y Rosario, someterán a la Honorable Legislatura el proyecto del estatuto del abogado, para su aprobación.

Dicho estatuto establecerá las normas de ética a las cuales deberá ajustarse la profesión de abogado, sin perjuicio de otras responsabilidades, las que serán analizadas teniendo en cuenta las circunstancias del hecho, importancia y consecuencias del mismo, y antecedentes personales del profesional.

El estatuto, que deberá ser aprobado por los dos tercios de votos de los componentes de los dos consejos superiores, en conjunto, regirá con carácter transitorio hasta la aprobación del mismo por la Honorable Legislatura.

Art. 28o. — Los Colegios de Abogados tendrán como recursos la cuota anual que están obligados a satisfacer sus miembros, la que será fijada en el monto y forma que determine el reglamento interno; las donaciones y legados que se les hagan y demás ingresos.

Art. 29o. — Las asambleas de los Colegios, serán ordinarias y extraordinarias: Las ordinarias tendrán lugar en los primeros quince días de abril de cada año, con el objeto de renovar el consejo superior y aprobar la rendición de cuentas del año fenecido, y fijar el presupuesto para el siguiente.

Las asambleas extraordinarias tendrán lugar siempre que el decano, el consejo superior o un tercio de los abogados de la matrícula, de la circunscripción respectiva, lo reputen conveniente, para deliberar acerca de algún asunto que interese directamente al Colegio o la profesión.

Art. 31o. — Los Colegios de Abogados que se crean por esta ley gozarán de los beneficios de las personas jurídicas, desde el momento de su constitución definitiva, y tendrán su sede en los edificios de los tribunales de cada circunscripción judicial.

Estuvo en Rosario el Sr. Gobernador

En horas de la tarde del día de ayer se trasladaron a Rosario el gobernador de la provincia, Dr. Iriondo, el ministro de I. Pública y Fomento, profesor Mantovani y el secretario de la Gobernación, Sr. José Gregorio Paz. Asistieron al acto de despedida los primeros peritos mercantiles egresados de la Escuela Nacional de Comercio. El director de ese establecimiento, Dr. Armando V. Brambilla, acompañados de un grupo de profesores fueron los que invitaron al Dr. Iriondo en su carácter de ex ministro de I. Pública de la Nación, fundador de la escuela citada.

Tanto el gobernador como sus acompañantes regresaron anoche a esta ciudad.

El Segundo Período de Enrolamiento de 1940

Los interesados deben hacerlo durante los meses de Julio y Agosto

LOS PLAZOS DE ENROLAMIENTO

Durante los meses de Julio y Agosto próximo se realizará el segundo período de enrolamiento del corriente año, de acuerdo a la Ley 11386.

Para mayor ilustración de los interesados, publicamos a continuación, algunas disposiciones al respecto:

PLAZOS DE ENROLAMIENTO

Dentro de los siete meses de cumplidos los 18 años de edad, todo ciudadano argentino nativo está obligado a enrolarse, concurriendo a la oficina enroladora (Registro Civil) que corresponda por su domicilio.

PERIODOS DE ENROLAMIENTO

Las oficinas enroladoras permanecerán abiertas en los meses de Enero y Febrero, Julio y Agosto de cada año, para que se enrolen los ciudadanos que hayan cumplido 18 años o los que, por cualquier causa no lo hubieren hecho a su debido tiempo.

Durante el período de enrolamiento permanecerán abiertas las oficinas enroladoras, además de los días hábiles el primero y tercer domingo de cada mes.

EXPEDICION DE DUPLICADOS DE LIBRETA

Para obtener duplicado de libreta de enrolamiento el ciudadano debe presentarse a la oficina enroladora que corresponda por su domicilio, en los meses de Enero y Febrero, Julio y Agosto, llevando su fotografía en las condiciones reglamentarias. Cuando se solicite triplicado, cuadruplicado, etc., además de la fotografía, deberá acompañarse un papel sellado nacional de 5 pesos, valor del triplicado, etc.

COMUNICACION DE CAMBIOS DE DOMICILIO

En los períodos de Enero y Febrero, Julio y Agosto de cada año todo ciudadano enrolado que haya cambiado de domicilio debe comunicarlo personalmente bajo su firma e impresión digital del pulgar derecho, a la oficina enroladora que corresponda por su nuevo domicilio, dentro de los siete meses de producido. En las localidades que no haya oficina enroladora pero sí de correos (excluídas las estafetas), la comunicación se hará ante esas oficinas; y en el extranjero, ante la oficina consular más próxima al lugar de la residencia del enrolado. En todo caso el ciudadano debe presentar su libreta para que el jefe de oficina le anote el nuevo domicilio, firme y selle.

ADVERTENCIA IMPORTANTE A LOS JOVENES PERTENECIENTES A LAS CLASES NO LLAMADAS AUN AL SERVICIO

A objeto de no ser sorprendidos o engañados por personas poco escrupulosas que se dicen "influyentes en obtener excepciones del servicio militar", se recomienda especialmente a todo ciudadano que se crea con derecho a ser exceptuado del servicio militar, la lectura de las instrucciones contenidas en la libreta de enrolamiento (las páginas IX al XLVIII), pero muy particularmente, las señaladas en las páginas XXXII al XLII.

LA PRORROGA PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

El Poder Ejecutivo de la Provincia ha resuelto acordar una prórroga hasta el día 31 de Julio próximo para el pago de todos los impuestos. Los únicos que no están comprendidos en dicha prórroga son los que se refieren a la contribución de mejoras.

Una Colonia de Vacaciones Para Empleados Bancarios

Un representante de la Junta Directiva de la Asociación Bancaria, con el fin de realizar las gestiones correspondientes, se halla en Villa García (Córdoba), donde se ha entrevistado con el director de Trabajos Públicos de la mencionada provincia que tendrá a su cargo la construcción de la colonia de vacaciones para los empleados de los bancos.

La Asociación Bancaria, cuya acción social redunda en beneficio de sus numerosos afiliados, al construir la colonia de vacaciones, acentúa la eficiencia de su labor. Es digna de elogio la colaboración del gobierno de Córdoba para convertir en realidad la instalación de una colonia para los bancarios que, aprovechando los períodos de descanso, sin desembolsos gravosos para sus respectivos presupuestos, tendrán oportunidad de vivir unos días en un ambiente propicio para reponer energías y para el mejoramiento de su salud.

Todas las entidades gremiales, mediante la aplicación de iniciativas como la que lleva a la práctica la Asociación Bancaria, pueden contribuir de un modo eficiente a proporcionar vacaciones agradables y económicas. El apoyo del gobierno provincial de Córdoba, puesto de relieve en iniciativas similares a la de los empleados bancarios, merece señalarse de positivo valor para el perfeccionamiento de la obra gremial.

LA SITUACION GANADERA DEL PAIS EN ESTOS MOMENTOS, Y LAS PERSPECTIVAS DE NUESTRO COMERCIO DE CARNES

I

CON EL PROPOSITO de establecer la existencia de carne conservada en poder de las empresas que elaboran ese producto, el Ministerio de Agricultura de la Nación dió a conocer hace algunos días los resultados de una investigación que dispusiera, por la que se ha constatado un stock de 37.220 toneladas de carne en dichas condiciones, de las cuales 15.750 ya se habían vendido al gobierno británico, el cual, según se hiciera público oportunamente se disponía a adquirir 6.200 toneladas más hasta totalizar 24.950. En el caso que dichas 6.200 se hayan adquirido, resultaría que la existencia de carnes conservadas disponible, hace un mes, era de 12.270 toneladas.

II

NADA SE HA INFORMADO acerca de si el gobierno británico, — en lo que va del corriente mes — haya formalizado nuevas compras del expresado producto. Debemos suponer, al propio tiempo, que las empresas industrializadoras han continuado la preparación de nuevas cantidades de carne conservada, de manera que el haber disponible a principios de mes, tiene que representar un sensible aumento. Este ha de ser tal, que las aludidas empresas se han sentido inclinadas a suspender la elaboración de esa clase de carne, o, cuando menos a producirla en cantidad mucho menor. Este temperamento debe tener como causas también la falta de bodegas para el transporte de la carne adquirida por Inglaterra. Esta circunstancia debe ser interpretada en el sentido de que el gobierno británico no tiene urgencia en el transporte de su compra; pues de no ser así, ya habría dispuesto de las embarcaciones necesarias a fin de debido tiempo. La adquisición de carne que el producto llegara a su destino a su conservada responde a necesidades de la guerra, cuya satisfacción cuando es urgente no puede postergarse.

III

EL AUMENTO de carnes conservadas sin que existan perspectivas de colocación, ha determinado a las empresas industrializadoras a atenuar o suspender las faenas de animales destinados a la preparación de aquel producto. Como derivación de este hecho las mismas empresas han reducido o paralizado las compras de esos animales, restringiendo la demanda en momentos en que la oferta se ha mantenido estacionaria, siendo los efectos de tal actitud, la flojedad bien perceptible en el mercado ganadero y la tendencia bajista de los precios.

Frente a esta situación, el Directorio del Banco de la Nación ha resuelto conceder a los frigoríficos, tanto nacionales como extranjeros, préstamos por un importe total de hasta cincuenta millones de pesos y en la proporción del 70 por ciento de la carne conservada lista para su venta y exportación. Los propósitos de estos préstamos no son otros que los de proveer de fondos a las aludidas empresas para que puedan continuar sus adquisiciones de ganado y la elaboración de carne conservada a la espera de que les sea dable liquidar las existencias con que cuentan de ese producto.

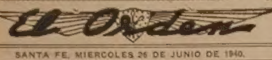
IV

INTERVINIENDO nuevamente en el mercado esas empresas, intensificarán la demanda, impedirán la baja de los precios y harán que los productores puedan seguir desarrollando sus actividades sin la desalentadora perspectiva de una atenuación o paralización de los negocios.

Pero, existen razones para dudar que las empresas industrializadoras hagan uso de los préstamos del Banco de la Nación y que prosigan sin atenuación sus compras de ganado y la elaboración de carne conservada. Lo probable es que se valgan de esa ventaja para convertir en dinero parte de la carne de que disponen a la espera de liquidarla colocándola en condiciones de evolucionar con mayor holgura. Pero lo que aparece un tanto problemático, es que aumenten las existencias en momentos en que las probabilidades para colocarlas han disminuído como resultante del giro que van asumiendo los acontecimientos europeos, pues es sabido que las compras de carnes y demás productos alimenticios destinados a llenar necesidades de los países aliados fueron hechas únicamente por el gobierno británico.

V

AHORA, la posibilidad de que Inglaterra disminuya sus compras, no ha de haber sido dejada de lado por las empresas industrializadoras. Por el contrario, han de haberla tenido en cuenta para no aumentar, fuera de lo prudente, desde el punto de vista comercial sus existencias de carne conservada. Lo interesante, para esas empresas es la perspectiva de colocar el producto en los términos y condiciones de práctica, de manera que permita la obtención del beneficio previsto. Falta saber ahora si esa perspectiva subsiste después de la actitud asumida por Francia. Si se debiera responder negativamente, la situación ganadera podría tornarse un tanto incierta y no habrían de bastar, para remediarla, los préstamos que el Directorio del Banco de la Nación, con plausible diligencia ha resuelto acordar a los frigoríficos.



SANTA FE, MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 1940.

Reglamentación del Trabajo a Domicilio

VARIOS diputados nacionales, en vista de la escasa eficacia de la ley que actualmente rige, se disponen a presentar un proyecto de otra que, según se informa, contendrá disposiciones adecuadas para el amparo de los que trabajan a domicilio.

Las leyes sociales, en general, han sido dictadas sin el menor propósito de hacerlas cumplir. En algunos casos se trata de disposiciones legales de carácter meramente decorativo y para dar la impresión de que no se descuida el estudio de los problemas relacionados con el trabajo, con la compensación y con las facilidades para la vida de miles de hogares.

Mientras los trabajadores que desempeñan sus actividades en las fábricas y talleres, en virtud de su número y de la facilidad para la agremiación, conquistan mejoras y se hallan en condiciones de bregar por el cumplimiento de las leyes dictadas para protegerlos contra los abusos del capital y contra la avaricia, los obreros y especialmente las obreras que permanecen en sus domicilios al pie de la máquina de coser o realizando tareas que exigen igual o mayor esfuerzo, soportan los efectos de la competencia y de los abusos que tienen por finalidad el aumento de las ganancias de intermediarios y especuladores.

Los obreros de la aguja, sometidos a causa de la baja remuneración a jornadas interminables que abarcan la casi totalidad de las horas del día y parte de la noche, necesitan la intervención del Estado en forma eficiente y que sea garantía para su salud y de relativo bienestar.

El proyecto a presentarse, según ha trascendido, contempla una serie de aspectos del trabajo a domicilio. Se aprovechará, la experiencia de los reglamentos que rigen para que el control sea positivo, es decir, para que la nueva ley no quede reducida, al igual que otras, a un valor meramente decorativo. No es cuestión de hablar de proyectos de ley a los fines de salvar las apariencias y aun de singularizarse como legisladores que se hallan preocupados por los asuntos de orden general.

Si en la Capital Federal, donde han realizado sus observaciones los legisladores que presentarán el proyecto son malas las condiciones de trabajo de los obreros de la aguja y otros que realizan sus tareas en sus respectivos domicilios, fácil es deducir cuáles serán en el resto del país. Se sabe, por ejemplo, que no faltan obreros y obreras que, después de jornadas de doce y más horas, perciben retribuciones que ni siquiera son suficientes para las exigencias más elementales de la vida.

Por razones de justicia y aun por sentimiento de humanidad, mientras se hacen alardes del desarrollo de la legislación social, se espera la sanción de una nueva ley relativa al trabajo a domicilio. Es injusto el desamparo en que se hallan miles de trabajadores que, al realizar su labor en forma aislada, no son menos útiles a la sociedad ni dejan de contribuir, por cierto, al desenvolvimiento de las industrias.

El Tráfico en Avenida Rivadavia

En virtud de lo dispuesto por la ordenanza de tráfico, según es sabido, en todo el trayecto de la Avenida Rivadavia es permitida la circulación de vehículos sobre las dos manos. Vale decir: el tráfico se realiza en ambos sentidos.

Además, es permitido, al mismo tiempo, el estacionamiento sobre el lado Oeste de la calzada.

Tal disposición puede ser considerada inobjetable, si se tiene en cuenta el ancho de la citada Avenida desde Humberto I hacia el Norte y las ventajas que reporta al tráfico ciudadano. Pero es el caso que la mencionada arteria, de P. España hacia el Sud, no difiere en ancho de las calles comunes; la estrechez de su calzada no permite la doble mano y el estacionamiento de vehículos sin serios trastornos y peligros. De suerte que las ventajas no compensan los riesgos.

Aparte de esto, circulan por esa arteria los ómnibus de dos líneas; y ya es sabido que el volumen de tales vehículos y su escasa agilidad para maniobrar, constituyen factores de entorpecimiento que muy a menudo se ponen en evidencia.

En atención a estas circunstancias, convendría que las autoridades comunales hicieran oportunamente una revisión de la reglamentación establecida, modificándola en forma que sea compatible con la seguridad pública.

Boletos de Marcas y Señales

Habrá una prórroga de sesenta días

Son muchas las personas que han dejado vencer sus boletos de marcas y señales. Como nos han hecho consultas a ese respecto acerca si será prorrogado el plazo o bien se resolverá para la no aplicación de las multas, consideramos de gran interés, especialmente para los que se domicilian en el interior de la provincia, informar que la Cámara de Diputados en esta semana debe considerar un proyecto de ley relacionado con esto. Por dicho proyecto se exonera por el término de sesenta días la multa en que hubieran incurrido los titulares de boletos de marcas y señales, no renovados a su vencimiento.

Por el mismo proyecto se establece que los titulares de dichos boletos que no lo renovaran dentro del referido plazo se harán pasibles de la multa prescripta en la ley 2594.

Movimiento pro Amnistía por los Delitos Políticos

En la capital federal se ha constituído una comisión que ha tomado a su cargo el desarrollo de una intensa propaganda a favor del otorgamiento de la amnistía a los autores de delitos políticos, militares y conexos. Se trata de interesar a los poderes públicos a favor de la sanción de una ley general de amnistía que, como se sabe, fué presentada al Congreso de la Nación y que no obtuvo suficiente número de votos para que la iniciativa se convirtiera en realidad.

La preponderancia del conservadorismo, obtenida sobre la base de comicios que distaron de ser ejemplo de legalidad y de corrección del punto de vista democrático, impidió que se contara con una ley que permitiera el reintegro a sus actividades de un considerable núcleo de ciudadanos que, bajo el régimen de la dictadura transitoria, fueron clasificados como autores de delitos de carácter político y otros que ofrecen características similares.

La pacificación interna, el alejamiento de rencores y de trastornos para la tranquilidad pública, entre otros, deben señalarse como factores favorables para la sanción de la ley de amnistía general. Es tradicional en la vida política argentina, aún en los períodos de turbulencias y de estallidos de motines, la generosidad hacia quienes, al impulso de ideas y de apasionamientos partidistas, se apartaron de las normas de la legalidad, establecidas, a veces, con la finalidad exclusiva de imponer el cercenamiento de derechos y de garantías individuales.

Sin distinción de tendencias políticas, teniendo en cuenta las ventajas que surgen de la armonía, de la tolerancia y del olvido de enconos, los representantes en el Congreso Nacional serían intérpretes de la voluntad de la gran mayoría del pueblo al sancionar el proyecto de amnistía por delitos de orden político y militar.

Mientras no sea aprobada la ley de referencia, conforme hemos de notar en diversos comentarios numerosos ciudadanos optarán por vivir alejados del país y otros continuarán en la situación que implica el peligro de ser sometidos a los tribunales. La labor de la comisión constituída en Buenos Aires, seguramente, hallará el apoyo que necesita en todos los sectores de la opinión pública. Cabe esperar que en el actual período, contrariamente a lo que ocurrió en el anterior, sea sancionado por las dos cámaras el proyecto de amnistía general.

Conferencia

Esta tarde, a las 17 horas, el profesor señor Dovando F. Ghiara, dará una conferencia sobre el significado del Congreso Nacional de Profesores y Maestros Católicos que debe realizarse el 28 del corriente en nuestra ciudad. Dicha conferencia se transmitirá por la estación de L. T. 9 Radio Roca Soler.

La Situación de las Familias Inundadas

En la playa de maniobras del puerto local, a igual que en otros lugares habilitados al efecto en su oportunidad, aun se hallan alojadas numerosas familias que debieron ser evacuadas de los terrenos inundados durante la última gran crecida del río.

En tanto llevan allí, desde hacen varios meses, una vida que, si para ciertos elementos puede resultar relativamente cómoda, para la gran mayoría de esos seres señala un trance angustioso que amenaza prolongarse más de lo inevitable.

Son ya demasiado conocidas las penurias a que quedan sometidas estas pobres gentes toda vez que deben evacuar sus hogares ante el peligro de las crecientes, para que aun sea necesario enunciarlos. La mera condición de "inundado" lleva implícito el drama, con el cual hemos terminado por familiarizarnos al grado de no dispensarle la atención que merece y reclama.

Pero es necesario convenir en que la situación de esas familias debe ser remediada cuanto antes, mediante la ayuda oficial y la colaboración de la sociedad, si fuese del caso.

Por razones de humanidad y de orden social, es urgente ir en socorro de ese núcleo de personas, aportándoles los elementos imprescindibles para normalizar sus vidas.

La prolongación indefinida de semejante estado de cosas, podrá convertirse en fuente de males graves que habrían de reflejarse necesariamente, sobre el bienestar social.

Debe Ser Contemplada la Exigua Remuneración Asignada a los Jueces de Paz de la Campaña

Debiendo iniciarse en estos días el estudio del presupuesto para 1941, creemos oportuno recordar un asunto del que, por conceptuarlo de estricta justicia, nos hemos ocupado en diversas circunstancias: la exigua remuneración asignada a los jueces de Paz de campaña. Los momentos no son los más propicios para abogar, en general, por grandes aumentos de sueldo, pero existen razones que podríamos llamar de decencia social y administrativa que, en algunos casos concretos aconsejan sobreponerse a cualquier circunstancia por crítica que ella sea y arbitrar los medios necesarios para sacar de su estado de perpetua postergación a determinados servidores públicos, entre los cuales figuran, en primer término, los funcionarios a que nos hemos referido más arriba y a quienes ya no es lícito mantener indiferentemente en las condiciones en que actualmente se hallan.

No se concibe, en efecto, cómo con un sueldo inferior al que percibe un simple agente de policía, pueda un juez de Paz afrontar con el decoro impuesto por su investidura, las exigencias del nivel de vida requerido por las delicadas funciones que le corresponde desempeñar.

Con la exigüedad de los emolumentos actuales, aunque se prevean economías inverosímiles en su presupuesto hasta privarse de las más elementales satisfacciones, no se asegura, en ningún modo, al funcionario la suficiente independencia económica que lo habilite a proceder libremente en una insospechada administración, cualquiera sea su grado o jurisdicción.

* * *

Resulta sensible que el Juez de Paz que, en virtud del cargo, debe hallarse en contacto con todos los hombres de la zona en que actúa, tenga forzosamente que exhibir delante de ellos las tristes consecuencias de su penuria financiera, cuyo resultado final será la desmoralización de quien, por su puesto, además de la de administrar justicia, tiene la obligación de ser, bajo todo sentido, el consejero capacitado, ecuánime y desinteresado para las múltiples dificultades que en los diversos órdenes de la vida social se suscitan diariamente en su distrito.

* * *

Al referirnos a temas análogos, hemos dicho que una sana política administrativa no puede pretender que sus servidores ejerciten a perpetuidad las virtudes heróicas. Sólo un equivocado espíritu de economía puede imponer los sacrificios a que en la actualidad se sujeta a los distribuidores de justicia lega en la campaña, para quienes, hasta por rudimentarias razones de ética pública, no debe tardar la hora de que se les asigne un sueldo real suficiente para la honesta sustentación a la que, por más de un título, son acreedores, ya que los cargos son otorgados, en su mayoría, a ciudadanos que no cuentan con recursos personales de ninguna otra clase, que serían los únicos que podrían justificar la escasa recompensa que motiva este comentario.

No es lógico que mientras muchos empleados, cuyas funciones, si no son del todo desconocidas, resultan, por lo menos, de problemática utilidad, perciben remuneraciones de magnates, se continúe mezquinando una retribución adecuada a quienes tienen a su cargo una misión social elevadísima que, para la completa libertad de su ejercicio, quisiéramos ver rodeada de las más sólidas garantías.

La Ayuda Privada a Una Obra

Para la labor de las municipalidades, además de la inversión de los recursos que provienen de la percepción de los impuestos, se requiere el concurso privado, es decir, el aporte espontáneo de los particulares y de las instituciones representativas del comercio, de las industrias y de la cultura.

En la capital santafesina, con la cooperación de las asociaciones vecinales, la acción encaminada a la urbanización y al embellecimiento edilicio ha adquirido considerable incremento. Varias comisiones de Fomento, igualmente, gracias al concurso privado han logrado llevar a término planes que permitieron hacer efectiva una obra positiva de transformación.

Los vecindarios, con el aporte de recursos y con la colaboración para emprender proyectos de interés general, han sido y son eficientes propulsores de la obra que se halla a cargo de las comunas.

Ante los resultados obtenidos, sin duda, corresponde que las autoridades estimulen la cooperación privada. La práctica ha demostrado que, sin perjuicio del cumplimiento de sus deberes de parte de los poderes públicos, la colaboración privada es un factor esencial y de valor positivo.

Un Héroe Olvidado Falleció Hace 61 Años

EL CORONEL MARCELINO E. FREYRE

Escribe M. Vizoso Gorostiaga

ESPECIAL PARA "EL ORDEN"

Semblanza

Tenía en el ceño dos trazos verticales que denotaban recia voluntad. Su frente era amplia y despejada ornada por abundante cabellera esmeradamente peinada hacia atrás. De nariz recta, ojos negros, bigote del mismo tono y con barbilla a usanza de la época; rostro blanco que había tostado la intemperie de largas campañas; la cabeza proporcionada que acostumbraba a llevar erguida como si mirara sobre el horizonte y a la distancia. Todo su continente anunciaba a simple vista un hombre culto, elegante y severo.

Tan sólido de cuerpo como de carácter; su vida breve fué una línea recta. Desde muy joven dejó huella de su paso y de su obra perdurable señalada a diario, en la copiosa documentación que existe en el Ministerio de Guerra y en el Archivo General de la Nación.

Varón enérgico y sereno, sin exteriorizaciones petulantes ni poses declamatorias. Franco en sus opiniones y sin dobleces, aunque muchas veces hubo de pronunciar y escribir en su correspondencia oficial, verdades crudas. En campaña sus órdenes eran breves, claras y precisas; en otro ambiente su conversación era atrayente y amable, pero varonil.

Física y moralmente encarnó el prototipo de nuestros militares llevados a los campamentos por el sacrificio que la Nación necesitó exigir de sus buenos hijos. Allí entre soldados de tradición halló molde adecuado, que le resultó cómodo, por la rectitud que encaminó sus primeros pasos en el hogar paterno, tomando desde su primera juventud, camino preciso. La dura disciplina del ejército, que es de insoportable rigor a muchos temperamentos, estaba hermanada a su carácter firme con sólida raigambre. Fué moralmente tallado en una sola pieza.

Se formó junto a los grandes soldados que le dieron el prestigio que goza a nuestro glorioso ejército, cuando no existían las academias militares, sinó las duras realidades del cuartel y del campamento movedizo a base del esfuerzo personal, sin vías férreas, automóviles, carreteras y aeroplanos. Vivió y cumplió sus deberes sobresaliendo por su acción diaria exteriorizada en ininterrumpida foja de servicios que señala constantemente actos de heroísmo difíciles de condensar en estos breves renglones en circunstancia que nos sorprende un nuevo aniversario de su muerte.

Su Origen

Nació en Rosario de Santa Fe el 13 de noviembre de 1846 cuando regía los destinos de esta provincia el general Dr. Pascual Echagüe y los de la nación el férreo gobierno del general Juan Manuel de Rosas y falleció en la ciudad de su nacimiento el 26 de junio de 1879 cuando ejercía el gobierno de Santa Fe el Dr. Simón de Iriondo.

Fué hijo del coronel Marcelino Freyre Rodríguez del Fresno y de María Salomé Marie de la Quintana. El 14 de mayo de 1875 casó con María Fraga López, nacida en Santa Fe en 1853 y fallecida en Buenos Aires el 18 de Julio de 1932 hija del coronel Rosendo Fraga y de Inés López Rodríguez del Fresno.

Procedía de familia prócer y en lugar de disfrutar las comodidades que le legaron sus antepasados, contribuyó con su sacrificio personal al engrandecimiento de la Patria, entre los impenetrables esteros paraguayos, la guerra civil y la cruda campaña del Desierto, etapas de nuestra historia que aún no han sido suficientemente estudiadas.

Meditemos hoy — en medio del torbellino cosmopolita que casi nos hace sentirnos extranjeros en nuestra propia Patria — que existieron estos esforzados paladines con cuya pujanza se hicieron habitables las extensas y apartadas regiones del sur que fueron regadas con el sudor de sus frentes, su sangre y sus huesos, excediéndose con el esfuerzo individual en la campaña menos brillante, pero más ardua y peligrosa, desde que se luchaba contra el salvaje, dueño natural y milenario de esas tierras que fueron defendidas palmo a palmo con indomable fiereza hasta su total sometimiento, primero por las armas, luego por el riel y la locomotora que condujo al maestro de escuela primaria y por último al extranjero dedicado a explotar sus beneficios, quien, a veces, desconoce nuestra hospitalidad, con la difusión de doctrinas extrañas contrarias al sentimiento nacional.

En el Paraguay

El coronel Marcelino E. Freyre ingresó al ejército en junio de 1861, a la temprana edad de 12 años, para servir en el ejército de la "triple alianza" empeñado en la campaña del Paraguay contra las fuerzas del mariscal Francisco Solano López.

Recibió el bautismo de fuego en la batalla de Yatay el 17 de agosto de 1865 a las órdenes del general uruguayo Venancio Flores que derrotó al paraguayo Duarte ocasionándole más de 2.000 bajas; y asistió a los combates que precedieron a la toma de Uruguayana el 18 de septiembre de 1865 donde el general Emilio Mitre obligó a rendirse al general paraguayo Estigarribia cogiéndole todo su ejército y considerable botín. Su brillante comportamiento le valió el grado de teniente 1ro. otorgado el 12 de diciembre de 1865.

San Ignacio

De regreso a la Patria hizo toda la campaña de Cuyo epilogada con la batalla de San Ignacio librada el 1o. de abril de 1867, donde fué citado por el vencedor coronel Arredondo que derrotó completamente al [illegible] revolucionario general Juan Saá, lo que le valió poco después el grado de capitán que le fué otorgado el 11 de septiembre de 1868.

Desatada de nuevo la guerra civil y permaneciendo siempre fiel a las autoridades constituídas, se halló en los innumerables encuentros ocurridos en las campañas de La Rioja, Mendoza, Córdoba, San Luis, Tucumán y Entre Ríos donde tomó parte contra dos rebeliones del general Ricardo López Jordán, ya con los galones de mayor graduado.

Ñaembé

Se distinguió brillantemente en la batalla de Ñaembé (Corrientes) el 26 de enero de 1871, donde dirigió en jefe el gobernador de Corrientes coronel Santiago Baibiene, apoyados eficazmente por las tropas nacionales al mando del entonces teniente coronel Julio A. Roca, verdadero vencedor, quien en el momento de mayor peligro le dió una decisiva carga a la bayoneta al mayor Freyre, sobre la artillería enemiga, que la silenció, asegurando el triunfo del orden y la legalidad. Fué ésta la derrota más importante de López Jordán que vió destrozadas sus fuerzas de 7.500 hombres aguerridos por 2.500 soldados bisoños en su mayor parte. Con este triunfo Sarmiento se sintió consolidado en el gobierno nacional guardando gratitud a los vencedores de Ñaembé.

La Paz y Don Gonzalo

Posteriormente se halló en el combate y toma de La Paz (E.R.) el 3 de agosto de 1873 a las órdenes del entonces coronel Nicolás Levalle, prosiguiendo la campaña contra el rebelde López Jordán, de nuevo contribuye eficazmente a derrotarlo en la memorable batalla de Don Gonzalo el 9 de diciembre de 1873, a las órdenes del ministro de guerra y marina general Martín de Gainza, quien lo recomienda al Presidente Sarmiento por su heroica conducta, desde que había actuado en los sitios de mayor peligro, exteriorizándose con perfiles propios de significación.

La Verde

Los generales Bartolomé Mitre, Arredondo, Oreño, Sarmiento, Taboada y otras personalidades encabezaron la revolución contra Nicolás Avellaneda quien había sucedido a Sarmiento asumiendo la Presidencia de la República el 12 de Octubre de 1874 en circunstancias políticas difíciles; y contaban para derrocarlo de la primera magistratura con un ejército de 3.000 soldados.

Escasas fuerzas que no excedían de 700 hombres salieron de Buenos Aires al mando del coronel José Inocencio Arias y los comandantes Bosch, Solier y Freyre, con órden de batir a los rebeldes.

A su vez los revolucionarios destacaron su vanguardia fuerte de 500 plazas a las órdenes del coronel Borges, el que invitó al insignificante ejército gubernista a que capitulara ante la evidencia de un desastre con el que se descartaba la caída estrepitosa del Presidente Avellaneda.

La intransigencia del comandante Marcelino E. Freyre resolvió al coronel Arias a librar batalla que se denominó de "La Verde" el 18 de noviembre de 1874, en que fueron derrotados totalmente los revolucionarios y muerto su jefe el coronel Borges.

Esta memorable acción consolidó indiscutiblemente en su cargo al flamante Presidente Avellaneda y motivó la rendición de todo el ejército sublevado a las órdenes de Mitre, el 2 de diciembre de 1874 en Junín (B. A.). El comandante Freyre había descifrado el porvenir.

Campaña de Desierto

Entre las muchas preocupaciones que hubo de atender el Presidente Avellaneda se hallaba la necesidad de alejar a los "malones indígenas", que en el sur hacían sentir su acción devastadora sobre poblaciones florecientes y establecimientos ganaderos de importancia, por lo que encomendó a su ministro de guerra coronel Adolfo Alsina la realización de una seria campaña que los redujera definitivamente. Así se continuó la obra civilizadora comenzada en 1833 por el gobernador de Buenos Aires general Rosas.

Como Alsina falleciera el 29 de diciembre de 1877 por una rápida enfermedad adquirida en esta campaña, fué reemplazado en el ministerio y en la dirección de la guerra por el flamante general Roca.

A las órdenes de los dos ministros sirvió el ya entonces teniente coronel Marcelino E. Freyre. Su capacidad militar adquirida sólida y lentamente corría aparejada a una extremada sagacidad, energía y resistencia que son los [illegible] para desplegar a esos valientes para combatir ventajosamente al salvaje en una guerra nueva de caracteres casi desconocidos y de modalidad sorpresiva en regiones áridas y solitarias donde nunca hombre civilizado, hasta entonces, había posado sus plantas.

Allí su nombre quedará por siempre grabado junto a los de los coroneles Napoleón Uriburu, Hilario Lagos, Rufino Ortega, Conrado Villegas, Lorenzo Wintter, Gramajo, Olascoaga, Donovan, Nicolás Levalle, Eduardo Racedo y otros que después llegaron al generalato como el entonces mayor Alejandro Montes de Oca, Leyría, Fotheringham, Enrique Godoy, Eduardo Morilla, Guerrero, etc., cuyas vidas militares aún no ha sido considerada con el detenimiento que sus sacrificios y glorias lo requieren.

En esta campaña del desierto actuó Freyre desde los primeros días hallándose en las batallas de "Blanca Grande" y "Sauce", el 26 de diciembre de 1875, donde dirigía en jefe el comandante Winter, secundado eficazmente por Freyre y Godoy quienes le dieron indiscutiblemente el triunfo a la vez que rescataron gran cantidad de cautivos, especialmente mujeres de todas las edades y ganado de la más diversa clasificación.

Secundó con acierto sin igual al coronel [illegible], cuando sometió al peligroso cacique Namuncurá el 24 de marzo de [illegible] y a Winter cuando cerca de la laguna de Guaminí derrotó y tomó prisionero al cacique Catriel el 2 de octubre de 1878, para batirse directamente, desde que mandó en jefe el combate de Utrán el 11 de octubre de 1876, secundado por los capitanes Fraga y París, al derrotar definitivamente a las indiadas mandadas por Calfucurá, Pincen y Catriel.

Con Levalle venció en Pichi Mahuida, Lihue Calel, [illegible] y Trolfan, derrotando y tomando prisioneros a los caciques Yanquetruz, Baigorrita, [illegible] y [illegible].

Fundación de Guaminí

Era la zona de Guaminí el centro más importante de las tolderías indígenas y, precisamente, el cuartel general de las tribus más aguerridas; posiblemente por esto, el comandante Freyre, con clara visión del futuro solicitó y obtuvo permiso de sus superiores para crear un pueblo que con el correr del tiempo sería principal emporio de grandeza comercial y ganadera de la región. Así este esforzado militar el 24 de mayo de 1876, fundó la actual ciudad de Guaminí, hace 64 años y ello demuestra que los expedicionarios al desierto extendieron nuestras verdaderas fronteras rescatando centenares de leguas cuadradas entregadas a la civilización.

Ascenso y Fallecimiento

Se hallaba el comandante Freyre haciendo uso de una breve licencia en el seno de su familia domiciliada en la ciudad de Rosario, cuando recibió la noticia que el senado nacional a propuesta del Presidente de la República había premiado sus sacrificios ascendiéndolo al grado de coronel el 14 de junio de 1879 cuando aún no había cumplido los 33 años de edad siendo por lo tanto uno de los jefes más jóvenes del ejército, galones ganados casi en combates diarios donde acreditó su capacidad, energía y constancia de lo que mucho podía esperar aún la Patria. La muerte le sorprendió inesperadamente el 26 de junio de 1879 rodeado del cariñoso afecto de los suyos, único premio que la Providencia deparó a este esforzado paladín.

De sus 33 años de vida sirvió 18 a la Nación, en sucesión de hazañas interrumpidas solamente con su deceso y a quien el Presidente Avellaneda rindió justo homenaje cuando informó al Honorable Congreso Nacional en la siguiente forma al solicitar la pensión reglamentaria para su familia:

"Fué el primero y más esforzado de los jefes que poseído de la grandiosidad de la empresa que acometía el ejército pusieron en ella todos sus esfuerzos y le sacrificaron su salud misma".

Y si es verdad que el alma es inmortal, la de Marcelino Freyre, presentirá que en un nuevo aniversario no faltarán las manos generosas que le tributarán respetuosamente su homenaje en la [illegible] de su sepulcro. "Pertransiit benefaciendo".

Santa Fe, 24 de Junio de 1940.

Niños Sustraídos a la Escuela Primaria

Una ligera visita al campamento de familias que debieron abandonar sus viviendas a raíz de la última inundación, nos ha permitido establecer que son numerosos los niños, de ambos sexos, en edad escolar que no concurren a los establecimientos educacionales.

Eventualmente debieron substraerse a las actividades de las escuelas de que eran alumnos, ante la imposibilidad de continuar asistiendo a clase desde los lugares en que fueron improvisados los campamentos.

Pero es el caso que han transcurrido ya varios meses del año escolar, y esos niños continúan en la misma situación, con el consiguiente perjuicio propio y para la sociedad.

El problema que deberán resolver esas familias evacuadas de las zonas inundadas como en otro lugar lo decimos, reclama la cooperación oficial. No mediando esa ayuda, la solución será difícil.

Pero en tanto se arbitran los recursos del caso, es necesario que las autoridades traten de solucionar la situación de esos niños sin escuela, facilitándoles su concurrencia a establecimientos cercanos, con carácter provisorio, y compeliendo a los padres remisos al cumplimiento de sus obligaciones emanadas de la ley de educación común.

De ninguna manera es aceptable que numerosos escolares pierdan el año, sin otra causa que el hecho eventual de hallarse distantes de las escuelas a donde concurrían.